

C I R C U L A R :
A los Ayuntamientos
= = = = =

Es axiomático, que la propiedad comunal de los Ayuntamientos, -con sus bosques, montes y anejos- debiera estar regida y administrada por los propios Municipios, cuando menos en lo que se refiere a su propia explotación.

Ello, ni es nuevo, ni es sentar un nuevo Derecho. Pertene-cieron no ha mucho, y no hemos de descansar hasta conseguir esta justa aspiración.

Esto es lo que la Comunidad de Ayuntamientos Alaveses, viene trabajando y persiguiendo, desde su creación, para conseguir a sus Municipios la mas amplia autonomia, como estaba reconocida, en nuestros añorados Fueros. Mas para ello, es preciso que nos hagamos acree-dores de que se nos reconozca nuestra capacidad y nuestra propia per-sonalidad.

¿ Como conseguirlo ? . El primer paso, es la unión. Mu-chos son los Municipios que hoy pertenecen a esta Comunidad, pero es preciso que no sean solamente muchos, sino que sean TODOS, los Muni-cipios Alaveses, los que se agrupen dentro de su propia Casa, que no otra cosa es, esta Comunidad de Ayuntamientos; y si así lo haceis, y os sometéis a ella, con férrea disciplina, a cumplir cuantas disposi-ciones o acuerdos os señalen, -que no serán sino vuestros propios de-seos, aprobados en las diversas asambleas-, lo que hoy es vuestra preo-cupación, y la de todos vuestros convecinos, no tardaría en plasmarse en realidad.

No se consiguen mejoras, atendiendo a iniciativas particulares por laudables que ellas sean. Es preciso, implantar la eficacia de todo programa corporativo, dando fuerza a las Entidades en que estéis vosotros representados en vuestra personalidad; pues de otra forma, secundando gestiones carentes de representación, el menor tropiezo, puede malograr los esfuerzos, y hacer perder vuestro sólido prestigio.

El problema forestal alavés. Las nuevas disposiciones acordadas y dictadas por la Dirección General de Sanidad, con cargo de un nuevo y elevado impuesto sobre vuestros exigüos presupuestos para el pago de matronas. El acuerdo de la Comisión Gestora, de la Diputación Provincial de Alava, inserto en el Boletín Oficial de 13 de Febrero último, sobre impuestos a carreteras secundarias, cunetas, cie-rres, vallas, setos, &., son asuntos que desde el primer momento ha to-mado en estudio la Asesorería de esta Comunidad de Ayuntamientos Ala-veses, y aunque nada os hayamos indicado, en ello trabaja con especial ahinco, y espera en la resolución de algunos trámites, para daros amplia cuenta de sus gestiones, convocándoos a una próxima Asamblea.

Pero antes, os recomendamos nuevamente, es preciso que ningun Ayuntamiento, que pertenezca a esta Comunidad, se deje sorprender por circulares o comunicaciones que os exijan vuestras firmas como tales Ayuntamientos, puesto que ello, no haría mas que sentar un confusionis-mo, con indiscutible merma a vuestros derechos, dando lugar a verse malogradas vuestras justas aspiraciones, que solo al amparo de cuanto os decimos, pueden conseguirse.

Vitoria y Abril de 1934.

La Junta Permanente de la Comunidad de Ayuntamientos Alaveses
Alcalde de Laguardia.- - Alcalde de Berantevilla
Alcalde de San Millán
Alcalde de Valdegovia.- Alcalde de Urcabustaiz.

